

**CUADRO No. 001
REQUISITOS MÍNIMOS**

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL
Código No. C2-MIES-INEC-198

REQUISITOS MÍNIMOS		OFERTA No. 002 COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A RUC: 1391863977001
1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA		PRESENTA / NO PRESENTA / ACLARAR
FORMULARIOS SOLICITADOS	FORMULARIO PRESENTADOS	
Carta de la Oferta	Carta de la Oferta Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente: - En la Solicitud de Oferta cita lo siguiente: "(...) El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.(...)"; por lo tanto se solicita ACLARAR presentando el formulario con el respectivo membrete. - En el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed", en la Sección II. Formulario de la oferta (Carta de la Oferta)" en el literal f, referente al precio de la oferta, cita de manera incorrecta el presupuesto del Lote, por cual se solicita ACLARAR presentando el formulario con el valor correcto en los números y letras. • Presenta en el documento: "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed"	ACLARAR
Formulario de Información sobre el Licitante	Formulario de Información sobre el Licitante: • Presenta el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed"	PRESENTA
Formulario de Información para la Calificación	Formulario de Información para la Calificación: Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente: - En el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed" en el punto 1.3 Experiencia Especifica menciona lo siguiente: "(...) o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos cinco (5) años (...)", siendo lo correcto 20 (años) se solicita ACLARAR presentando el formulario corrigiendo el error de tipeo. - En el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed", en el punto 1.3. Experiencia Especifica, referente a los contratos y facturas citadas en cuadros de experiencia, el objeto de contratación del contratos y facturas se encuentran erróneos, por tal motivo se solicita ACLARAR el objeto de contratación de los contratos citados. • Presenta en el documento: "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed"	ACLARAR

Documentación Adicional del Formulario de Información para la Calificación <ul style="list-style-type: none"> - Constitución o situación jurídica del Licitante: [adjunte Documentación en original ó digital] - Nomenclamiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos, - Cédula de identidad del Representante Legal - RUC. - Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica /Cédula de identidad en el caso de persona natural 		<ul style="list-style-type: none"> • Presenta en la documentación en el documento: <ul style="list-style-type: none"> - 1 COMPANIA DE TRANSPORTE FRAEVEL SA-signed 	PRESENTA				
Información de Servicios		Información de Servicios <ul style="list-style-type: none"> • Presenta en el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed" 	PRESENTA				
Formulario de Lista de Actividades con Precios		Formulario de Lista de Actividades con Precios: <ul style="list-style-type: none"> • Presenta en el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed" 	PRESENTA				
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta		Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta: <ul style="list-style-type: none"> • Presenta en el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed" 	PRESENTA				
2. SERVICIO REQUERIDO		SERVICIO OFERTADO					
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4/4x2, incluido conductor						
Cantidad	[48] cuarenta y ocho vehículos.						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
Días de Servicio	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:						
	Lote	Tipo de vehículo	Sede				
	Proceso	Área Operativa	Cobertura				
	Cant.	Total de días a contratar por vehículo					
			(a)	(b)			
1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	4	108
				Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	1	36
				Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	36
2	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Encuesta	Equipos de campo encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	4	132
				Supervisión zonal encuesta nacional		2	72
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4/4x2, incluido conductor						
Cantidad	06 seis vehículos.						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
Días de Servicio	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:						
	Lote	Tipo de vehículo	Sede				
	Proceso	Área Operativa	Cobertura				
	Cant.	Total de días a contratar por vehículo					
			(a)	(b)			
1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	4	108
				Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	1	36
				Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	36
		Total de vehículos		06			
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo y horario del informante; por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas de recorrido del servicio.						

ACLARAR

				Supervisión nacional	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	72	
	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	3	108
	4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de supervisión enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	36
	5	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	108
	6	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	4	132
Supervisión zonal encuesta					2		72	
	7	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	5	108
Supervisión Zonal enlistamiento					1		36	
	8	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	4	132
Supervisión zonal encuesta					2		72	
	9	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	5	108
Supervisión Zonal enlistamiento					1		36	
	10	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	4	132
Supervisión zonal encuesta					2		72	
	Total de vehículos						48	
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo y horario del informante; por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas de recorrido del servicio.							
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo,							
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo,							
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos.							
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.							
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.							
Reemplazo	<p>Vehículo: En caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica en consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, deberá reemplazar el vehículo adjudicado de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.</p> <p>Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor, en un lapso no mayor a 24 horas.</p>							
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el mes de septiembre de 2026 o hasta que se devengue la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el mes de septiembre de 2026.							
Vigencia de la Oferta:	90 días calendario.							
Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad al documento "2. SDQ_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed", menciona: "(...) Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos (...)", y de acuerdo con el documento "Acta Nro.001" publicado en la página web cita lo siguiente: "El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el mes de septiembre de 2026 o hasta que se devengue la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el mes de septiembre de 2026, 							

	<p>el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.</p>	<p>entendiéndose este hasta el 30 de septiembre.", por lo tanto se solicita ACLARAR presentando el formulario con el plazo de ejecución correcto.</p>	
<p>Área de intervención</p>	<p>El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos, y tendrá como Sede las provincias en donde se encuentran las coordinaciones zonales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presenta en el documento "2. SDO_OFERTA_2026-FRAEVEL S.A.-signed". 	
<p>Condiciones constantes en la prestación del servicio</p>	<p>El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.</p>		
<p>Condiciones específicas de prestación del servicio</p>	<p>El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.</p>		
<p>Reemplazo</p>	<p>Vehículo: En caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica en consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, deberá reemplazar el vehículo adjudicado de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor, en un lapso no mayor a 24 horas.</p>		
<p>Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el mes de septiembre de 2026 o hasta que se devengue la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el mes de septiembre de 2026, entendiéndose este hasta el 30 de septiembre. Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.</p>			
<p>3. EQUIPO MÍNIMO</p>	<p>EQUIPO MÍNIMO OFERTADO</p>		

<table border="1" data-bbox="62 395 996 655"> <tr> <td>Tipo de Vehículo</td> <td>Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2</td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td>5 personas (Incluido conductor)</td> </tr> <tr> <td>Modelo y año de fabricación</td> <td>Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, Resolución No. 026-DIR-2022-ANT y Resolución No. 023-DIR-2024-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>48 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.</td> </tr> </table> <p>La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación de un documento habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriculación y revisión vehicular del período vigente, de ser el caso; y, conforme la calendarización emitida por el órgano de control de cada jurisdicción. • Cualquier documento que demuestre que se encuentre en trámite de matriculación o de revisión vehicular del periodo actual, de acuerdo al órgano de control de cada jurisdicción. <p>No podrán presentarse vehículos que se encuentren prestando servicios para el INEC, con contratos vigentes para el período del servicio a contratar.</p>	Tipo de Vehículo	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Capacidad	5 personas (Incluido conductor)	Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, Resolución No. 026-DIR-2022-ANT y Resolución No. 023-DIR-2024-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	Cantidad	48 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2	Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	<table border="1" data-bbox="1048 229 2011 715"> <tr> <td>Tipo de Vehículo</td> <td colspan="6">Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2</td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td colspan="6">5 personas (Incluido conductor)</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">Modelo y año de fabricación</td> <td>PLACA</td> <td>NOMBRE PROPIETARIO</td> <td>AÑO FAB</td> <td>TIPO DE VEHICULO</td> <td>VIGENCIA DE LA MATRICULA</td> <td>FECHA DE LA REVISION VEHICULAR</td> </tr> <tr> <td>MBE7391</td> <td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.</td> <td>2019</td> <td>4X4</td> <td>28/02/2027</td> <td>27/02/2025</td> </tr> <tr> <td>MBD1048</td> <td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.</td> <td>2017</td> <td>4X4</td> <td>30/09/2028</td> <td>23/09/2025</td> </tr> <tr> <td>GSS8508</td> <td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.</td> <td>2023</td> <td>4X4</td> <td>30/09/2029</td> <td>18/09/2025</td> </tr> <tr> <td>GSS8434</td> <td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.</td> <td>2023</td> <td>4X4</td> <td>31/05/2029</td> <td>27/05/2027</td> </tr> <tr> <td>GSS8534</td> <td>COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.</td> <td>2023</td> <td>4X4</td> <td>31/05/2029</td> <td>27/05/2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td>GSS8557</td> <td>CAMIONETAS MIXTAS DOBLE CABINA EMPAL SA</td> <td>2023</td> <td>4X4</td> <td>05/10/2027</td> <td>09/12/2025</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td colspan="6">6 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td colspan="6">Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.</td> </tr> </table> <p>Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el documento "3. EQUIPO MINIMO 6 Y PERSONAL TECNICO-signed", menciona el vehículo con las placas MBE7391 el cual se encuentra con la revisión vehicular caducada, ACLARAR presentando el turno de la revisión o la revisión vehicular actualizada. - En el documento "3. EQUIPO MINIMO 6 Y PERSONAL TECNICO-signed", adjunta documentación del vehículo con placas "GSS8557", en cual es un vehículo particular, por lo tanto se solicita ACLARAR el vehículo adjunto, ya que de acuerdo a los Otros parámetros no pueden ser un vehículo particular, sin mencionar que el vehículo no corresponde a la compañía en la cual está participando. • Presenta en los documentos: <ul style="list-style-type: none"> - "3. EQUIPO MINIMO 6 Y PERSONAL TECNICO-signed" 	Tipo de Vehículo	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2						Capacidad	5 personas (Incluido conductor)						Modelo y año de fabricación	PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO FAB	TIPO DE VEHICULO	VIGENCIA DE LA MATRICULA	FECHA DE LA REVISION VEHICULAR	MBE7391	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2019	4X4	28/02/2027	27/02/2025	MBD1048	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2017	4X4	30/09/2028	23/09/2025	GSS8508	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	30/09/2029	18/09/2025	GSS8434	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029	27/05/2027	GSS8534	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029	27/05/2025		GSS8557	CAMIONETAS MIXTAS DOBLE CABINA EMPAL SA	2023	4X4	05/10/2027	09/12/2025	Cantidad	6 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2						Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.						<p>ACLARAR</p>
Tipo de Vehículo	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2																																																																																			
Capacidad	5 personas (Incluido conductor)																																																																																			
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, Resolución No. 026-DIR-2022-ANT y Resolución No. 023-DIR-2024-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.																																																																																			
Cantidad	48 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2																																																																																			
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.																																																																																			
Tipo de Vehículo	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2																																																																																			
Capacidad	5 personas (Incluido conductor)																																																																																			
Modelo y año de fabricación	PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO FAB	TIPO DE VEHICULO	VIGENCIA DE LA MATRICULA	FECHA DE LA REVISION VEHICULAR																																																																														
	MBE7391	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2019	4X4	28/02/2027	27/02/2025																																																																														
	MBD1048	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2017	4X4	30/09/2028	23/09/2025																																																																														
	GSS8508	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	30/09/2029	18/09/2025																																																																														
	GSS8434	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029	27/05/2027																																																																														
	GSS8534	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO MERA FRAEVEL S.A.	2023	4X4	31/05/2029	27/05/2025																																																																														
	GSS8557	CAMIONETAS MIXTAS DOBLE CABINA EMPAL SA	2023	4X4	05/10/2027	09/12/2025																																																																														
Cantidad	6 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2																																																																																			
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.																																																																																			
<p>4. PERSONAL TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función de la Persona: Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012. • Cantidad: 48 conductores <p>Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.</p> <p>Este requisito se demostrará con la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente. 	<p>PERSONAL TÉCNICO OFERTADO</p> <table border="1" data-bbox="1205 1123 1854 1294"> <thead> <tr> <th>PLACA</th> <th>NOMBRES DEL CONDUCTOR</th> <th>TIPO DE LICENCIA</th> <th>FECHA DE CADUCIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MBE7391</td> <td>FULBER ORLANDO GOYES PEÑA</td> <td>E</td> <td>15/05/2029</td> </tr> <tr> <td>MBD1048</td> <td>JUAN CARLOS TOAPANTA NASIMBA</td> <td>C</td> <td>30/09/2029</td> </tr> <tr> <td>GSS8508</td> <td>ANTONIO ALCIVAR PACCHA TENE</td> <td>E</td> <td>14/01/2030</td> </tr> <tr> <td>GSS8434</td> <td>GALO PATRICIO UNDA GALARZA</td> <td>E</td> <td>24/08/2025</td> </tr> <tr> <td>GSS8534</td> <td>JUAN DAVID PONCE REASCOS</td> <td>E</td> <td>01/12/2027</td> </tr> <tr> <td>GSS8557</td> <td>CARLOS MESIAS COBA MANTILLA</td> <td>D:E</td> <td>05/12/2029</td> </tr> </tbody> </table> <p>Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente:</p>	PLACA	NOMBRES DEL CONDUCTOR	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE CADUCIDAD	MBE7391	FULBER ORLANDO GOYES PEÑA	E	15/05/2029	MBD1048	JUAN CARLOS TOAPANTA NASIMBA	C	30/09/2029	GSS8508	ANTONIO ALCIVAR PACCHA TENE	E	14/01/2030	GSS8434	GALO PATRICIO UNDA GALARZA	E	24/08/2025	GSS8534	JUAN DAVID PONCE REASCOS	E	01/12/2027	GSS8557	CARLOS MESIAS COBA MANTILLA	D:E	05/12/2029	<p>ACLARAR</p>																																																						
PLACA	NOMBRES DEL CONDUCTOR	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE CADUCIDAD																																																																																	
MBE7391	FULBER ORLANDO GOYES PEÑA	E	15/05/2029																																																																																	
MBD1048	JUAN CARLOS TOAPANTA NASIMBA	C	30/09/2029																																																																																	
GSS8508	ANTONIO ALCIVAR PACCHA TENE	E	14/01/2030																																																																																	
GSS8434	GALO PATRICIO UNDA GALARZA	E	24/08/2025																																																																																	
GSS8534	JUAN DAVID PONCE REASCOS	E	01/12/2027																																																																																	
GSS8557	CARLOS MESIAS COBA MANTILLA	D:E	05/12/2029																																																																																	

<ul style="list-style-type: none"> • Caducidad: en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT 	<ul style="list-style-type: none"> • En el documento "3. EQUIPO MINIMO 6 Y PERSONAL TECNICO-signed", adjunta documentación del señor "GALO PATRICIO UNDA GALARZA" el cual se encuentra con la licencia caducada, por lo tanto se solicita ACLARAR presentando la licencia actualizada. • Presenta en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - "3. EQUIPO MINIMO 6 Y PERSONAL TECNICO-signed" 																
<p>5. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE REQUERIDA</p> <p>El licitante deberá acreditar experiencia en deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2 relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos veinte (20) años.</p> <p>Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial de el/los lote/s ofertados</p> <p>Los documentos de respaldo deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad contratante/empresa/institución. • Objeto de contratación. • Valor del contrato (sin incluir impuestos) • Plazo de ejecución • Fecha de emisión <p>Los documentos deberán estar debidamente suscritos</p> <p>Valor del 20% del presupuesto referencial del lote/s ofertados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 20% del presupuesto referencial del lote/s según aplique el licitante es de: \$ 11.088,00 	<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta en la siguiente documentación: <table border="1" data-bbox="1093 571 2011 719"> <thead> <tr> <th>VERIFICABLE</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4. CONTRATO FIRMADO FRAEVEL-ENEMDU-2024-signed-experiencia</td> <td>Contrato</td> <td>\$ 23.800,00</td> </tr> <tr> <td>4.1 Factura_001-002-000000191-signed</td> <td>Factura</td> <td>\$ 3.400,00</td> </tr> <tr> <td>5.0 COMPAÑIA DE TRANSPORTE FRAEVEL S A -signed</td> <td>Contrato</td> <td>\$ 9.350,00</td> </tr> <tr> <td>5.1 Factura_001-002-000000236-signed</td> <td>Factura</td> <td>\$ 2.125,00</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • En los documentos presentados no se puede evidenciar si las facturas corresponden al contrato, ya que no menciona el código del proceso como el objeto de contratación, por lo cual se solicita ACLARAR los valores si corresponden a los contratos adjuntados. 	VERIFICABLE	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO	4. CONTRATO FIRMADO FRAEVEL-ENEMDU-2024-signed-experiencia	Contrato	\$ 23.800,00	4.1 Factura_001-002-000000191-signed	Factura	\$ 3.400,00	5.0 COMPAÑIA DE TRANSPORTE FRAEVEL S A -signed	Contrato	\$ 9.350,00	5.1 Factura_001-002-000000236-signed	Factura	\$ 2.125,00	<p>ACLARAR</p>
VERIFICABLE	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO															
4. CONTRATO FIRMADO FRAEVEL-ENEMDU-2024-signed-experiencia	Contrato	\$ 23.800,00															
4.1 Factura_001-002-000000191-signed	Factura	\$ 3.400,00															
5.0 COMPAÑIA DE TRANSPORTE FRAEVEL S A -signed	Contrato	\$ 9.350,00															
5.1 Factura_001-002-000000236-signed	Factura	\$ 2.125,00															
<p>6. OTROS PARÁMETROS</p>	<p>OTROS PARAMETROS PRESENTADOS</p>																
<p>Copia del permiso de operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia, vigente a la fecha de presentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta en los documentos: "3. EQUIPO MINIMO 6 Y PERSONAL TECNICO-signed" presenta el documento habilitante de la compañía en el cual se refleja la flota vehicular con sus miembros suscrita por los entes de control, se encuentra en la página 1 a la 8. 	<p>PRESENTA</p>															
<p>Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y será presentada al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta en el documento: "6.1 CARTA DE COMPROMISO- POLIZAS DE SEGURO-signed" en el que menciona "(...) me comprometo en caso de ser adjudicado a "entregar copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y será presentada al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio del proyecto "SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL", signado con el código N°: C2-MIES-INEC-198. Adicional, en caso de que las pólizas caduquen durante el transcurso del servicio, me comprometo a entregar inmediatamente el respectivo documento renovado. 	<p>PRESENTA</p>															
<p>Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta en el documento: "6.2 CARTA DE COMPROMISO- PRESENTACION DE LONA PROTECTORA-signed" en el que menciona "(...) me comprometo en caso de ser adjudicado, se procederá a "presentar para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo" para el proyecto "SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO 	<p>PRESENTA</p>															

	DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL", <i>signado con el código N°: C2-MIES-INEC-198."</i>	
7. VALIDACION FRMAS DE OFERTA ELECTRÓNICA		
Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.	La oferta presentada se encuentra con las firmas electrónicas en el aplicativo FIRMA EC.	PRESENTA

Fuente: Oferta Técnica

Israel Alejandro Ayala Santamaría
1722631114
Delegado de la máxima autoridad

Cristian Vinicio Molina Jácome
0503797896
Delegado del titular del área requirente

Katty Johanna Jima Mendoza
0918740804
Técnica afín al objeto de contratación

Cristian Paul Sisa Heredia
1728785047
Secretario